

ADENDA No. 1
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
INVITACION PÚBLICA No. CMC 021 MT 2022

OBJETO A CONTRATAR: “INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CENTRO REGIONAL INTEGRAL DE RESPUESTAS - CRIR EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ”

Tocancipá, 17 de junio de 2022

El Municipio de Tocancipá se permite informar a los interesados y oferentes dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía - Invitación Pública No. CMC 021 MT 2022, que se hace necesario modificar mediante Adenda No. 1 a las Condiciones Complementarias de la Invitación Pública y Pliego Electrónico, respecto de aclarar el objeto de los contratos con los cuales se deberá acreditar la experiencia habilitante, teniendo en cuenta la aceptación de una observación recibida. Por lo anterior, se expide la presente adenda así:

Se modifica en los Numerales 1.5.1 y 1.5.2 del Pliego Electrónico y el Numeral 13. Aspectos de Verificación de las Condiciones Complementarias de la Invitación Pública No. CMC 021 MT 2022, en el ítem **II. CONDICIONES TÉCNICAS Y DE EXPERIENCIA MÍNIMAS REQUERIDAS Y DOCUMENTACION NECESARIA PARA SU VERIFICACION (REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES) - EXPERIENCIA**, así:

“EXPERIENCIA:

El proponente deberá acreditar la ejecución y terminación de dos (02) contratos, cuyo objeto corresponda a interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental de obras correspondientes a infraestructura eléctrica institucional, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V.

Nota: El proponente deberá diligenciar el **FORMULARIO No. 6** en el cual consignará la información requerida sobre Experiencia General, suministrando toda la información allí solicitada, el valor del contrato debe expresarse en salarios mínimos mensuales legales vigentes (S.M.M.L.V). Se verificarán únicamente los dos (02) primeros contratos relacionados en el formato previsto para ello.

Teniendo en cuenta las MiPymes que existen en el país y que pueden prestar el tipo de servicios requerido por el Municipio de Tocancipá, se procede a establecer Criterios diferenciales para ellas, teniendo en cuenta lo contenido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que promuevan y faciliten la participación en el procedimiento de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, se incorpora el requisito habilitante diferencial relacionado a continuación:

Número de contratos para la acreditación de experiencia a las MiPymes: El proponente MiPymes deberá acreditar experiencia de entre dos (2) y tres (3) contratos celebrados, ejecutados y terminados y/o liquidados, cuyo objeto corresponda a la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental de obras correspondientes a infraestructura eléctrica institucional, cuyo valor sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Los oferentes podrán acreditar con la oferta su condición a MiPymes de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 957 de 2019 y el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo **2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015**, este incentivo no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015."

En los demás aspectos de la Invitación Pública (Pliego) y sus Condiciones Complementarias del Proceso de Selección Mínima Cuantía No. CMC 021 MT 2022 no sufren modificación alguna.

La presente adenda se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co enlace <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.19070426&isFromPublicArea=True&isModal=False>

El presente documento se expide a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022).

Hasta aquí va la Adenda

MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

